



Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 11 de abril de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Rosario Pomar Moreno”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en los expedientes que se relacionan relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2011082198)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de denegación de subvención a los interesados que se detallan en el correspondiente Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de 9 de diciembre de 2010:

Notifíquese a la interesada la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

“RESOLUCIÓN

Denegar la ayuda solicitada por las empresas detalladas en el Anexo, en virtud de los argumentos expuestos anteriormente, al no cumplir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de la subvención, (Decreto 109/2008, de 23 de mayo).



Mérida, a 9 de diciembre de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12 de marzo de 2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

ANEXO

| EXPTE. | EMPRESAS | CIF/NIF |
|--------------|--------------------------------------|-----------|
| EC-09-1402-G | Inversiones Gonzanovo, SL | B10308724 |
| EC-10-0181-G | Suministros La Vereda, SL | B91709832 |
| EC-10-0650-G | Laura Muñoz Bermejo | 28965179Z |
| EC-10-1388-G | Instituto Extremeño de Formación, SL | B10325363 |

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 20 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 3135/2009. (2011ED0267)

No habiendo sido posible notificar a D. José Antonio Casas Castaño, con último domicilio conocido en Badajoz (Badajoz), la resolución dictada por esta Delegación del Gobierno en el expediente número 3135/2009, por la cual quedaba revocada la suspensión del proceso ejecutivo de dicho expediente, por aplicación del art. 25.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicho documento, que podrá retirar en esta Delegación del Gobierno, sin perjuicio de la ejecución de la sanción.

Badajoz, a 20 de junio de 2011. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

• • •

EDICTO de 20 de junio de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2011ED0268)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han